

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5938** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 560/2015, por auto de 2.2.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Truly Inversion SL con domicilio en C/ Hernández Rubín, 9, bajo B, de Madrid, y CIF B84056027.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Zorrilla Collados, Abogados y Asesores Tributarios con domicilio en C/ Ferraz, 28, 2º izq. 28008 Madrid, teléfono 917584758, fax 915416035 y como correo electrónico [concursostrulyinverion@zorillacollados.com](mailto:concursostrulyinverion@zorillacollados.com) a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de febrero de 2016.- Letrado de la administración de Justicia.

ID: A160006004-1